



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, DE "FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA CIMENTA - EXPANSIÓN", ADMINISTRADO POR CIMENTA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

SANTIAGO, 20 JUN 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

254

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CIMENTA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A."**.

2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de **"FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA CIMENTA - EXPANSIÓN"**, administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 26 de diciembre de 2011, ante la presencia de don Eduardo Avello Concha, Notario Público de la 27ª Notaría de Santiago, consistentes en: (i) Eliminación de la calificación de inmobiliario del fondo (artículo 2°); (ii) Adecuación de la redacción conforme dispone artículo 1° de la Ley N° 18.815 (artículo 7°); (iii) Adecuación al actual artículo 5° de la Ley N° 18.815, que no contempla inversión directa en bienes raíces (artículos 16,17,18, 20, 21, 25); (iv) Actualización de la información financiera a entregar a los aportantes del fondo (artículo 32) y (v) Regulación de los conflictos de interés (artículo 38).

2. Apruébanse asimismo las modificaciones efectuadas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de adecuarlo a lo aprobado en la presente resolución.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



FERNANDO COLOMA CORBEA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl